

LEY 35
De/Dde *mayo* de 2012

**Que crea el corregimiento El Higo, segregado del corregimiento San Bartolo,
distrito de La Mesa, provincia de Veraguas**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el corregimiento El Higo, segregado del corregimiento San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas.

Artículo 2. El artículo 56 de la Ley 58 de 1998 queda así:

Artículo 56. El distrito de La Mesa se divide en siete corregimientos, a saber: La Mesa (cabecera), Bisvalles, Boró, Llano Grande, San Bartolo, Los Milagros y El Higo. La cabecera del distrito es La Mesa. Los límites de los corregimientos del distrito de La Mesa son los siguientes:

1. Corregimiento La Mesa (cabecera)

a. Con el corregimiento Llano Grande:

Desde la desembocadura de la quebrada Los Martínez en el río San Pedro, en los límites con el distrito de Santiago, aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Los Flores a Los Siancas; desde este cruce, línea recta con dirección noroeste hasta la cabecera de la quebrada La Honda; desde este nacimiento, línea recta con dirección sur hasta la cima del cerro Alto de Las Lajas; desde aquí, línea recta suroriente al nacimiento del brazo este del río Agüe, que nace en las faldas de este cerro; aguas abajo este brazo hasta su desembocadura en el río Agüe; se continúa aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Las Arenas a El Guabal; desde este cruce, línea recta con dirección noroeste hasta la cima del cerro Las Lomas; desde esta elevación, línea recta suroriente a la cabecera de la quebrada El Barrero; de este punto, línea recta suroriente hasta el nacimiento de la quebrada Duvio, la cual se continúa hasta su confluencia con el río Charco Negro o Tejal, el cual se sigue aguas abajo hasta su confluencia con el río Mamey, en los límites con el distrito de Río de Jesús.

b. Con el corregimiento Boró:

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas cruza el río San Pablo, en los límites con el distrito de Soná, se continúa aguas arriba este río hasta la desembocadura de la quebrada El Limón.



c. Con el corregimiento Bisvalles:

Desde el desagüe de la quebrada El Limón en el río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección noreste hasta el nacimiento de la quebrada Agua de Salud, la cual se continúa hasta recibir las aguas de la quebrada Las Huacas; esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de la quebrada La Tollosa con la quebrada Bajada; esta última quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta con dirección noreste hasta la cabecera de la quebrada Los Solises, la cual se continúa hasta el punto donde la cruza la carretera que se dirige de La Mesa a la carretera Panamericana, se continúa por esta carretera hasta su empalme con la carretera Panamericana, se sigue por esta carretera en dirección a Santiago hasta el punto donde se desvía la carretera de Cañazas, se sigue por la carretera hacia Cañazas hasta donde se desvía el camino que se dirige a la comunidad de Palo Verde que pasa entre la línea limítrofe con el distrito de Cañazas.

2. Corregimiento Bisvalles

a. Con el corregimiento La Mesa (cabecera):

Desde el desagüe de la quebrada El Limón en el río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección noreste hasta el nacimiento de la quebrada Agua de Salud, la cual se continúa hasta recibir las aguas de la quebrada Las Huacas; esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección noreste hasta la confluencia de la quebrada La Tollosa con la quebrada Bajada; esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección noreste hasta la cabecera de la quebrada Los Solises, la cual se continúa hasta el punto donde la cruza la carretera que se dirige de La Mesa a la carretera Panamericana, se continúa por esta carretera hasta su empalme con la carretera Panamericana, se sigue por esta vía en dirección a Santiago hasta el punto donde se desvía la carretera de Cañazas, se sigue por la carretera hacia Cañazas hasta donde se desvía el camino que se dirige a la comunidad de Palo Verde que pasa entre cerro Peñoncillo y el río San Pedro hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el distrito de Cañazas.

b. Con el corregimiento Boró:

Desde el desagüe de la quebrada El Limón en el río San Pablo, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el río Ñumi.

c. Con el corregimiento San Bartolo:



Desde la desembocadura del río Ñumí en el río San Pablo, aguas arriba este último hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Ciruelo o Ciruelito, en los límites con el distrito de Cañazas.

3. Corregimiento Boró

a. Con el corregimiento San Bartolo:

Desde la desembocadura de la quebrada Los Monos en el río Cobre, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección noreste hasta la cima del cerro El Micho; desde aquí, línea recta suroeste al nacimiento de la quebrada Los Pilones, la cual se continúa hasta su desagüe en la quebrada Santa Clara; aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera Panamericana; desde este cruce, se continúa por esta carretera en dirección a Santiago hasta donde se desvía la carretera que conduce a Boró, se sigue la mencionada carretera hacia Boró hasta donde cruza la quebrada Lucía; esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el río Ñumí, el cual se continúa hasta su confluencia con el río San Pablo.

b. Con el corregimiento Bisvalles:

Desde el desagüe de la quebrada El Limón en el río San Pablo, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el río Ñumí.

c. Con el corregimiento La Mesa (cabecera):

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas cruza el río San Pablo, en los límites con el distrito de Soná, se continúa aguas arriba este río hasta la desembocadura de la quebrada El Limón.

4. Corregimiento Llano Grande

a. Con el corregimiento La Mesa (cabecera):

Desde la desembocadura de la quebrada Los Martínez en el río San Pedro, en los límites con el distrito de Santiago, aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Los Flores a Los Siancas; desde este cruce, línea recta con dirección noroeste hasta la cabecera de la quebrada La Honda; desde este nacimiento, línea recta con dirección sur hasta la cima del cerro Alto de Las Lajas; desde aquí, línea recta suroeste al nacimiento del brazo este del río Agüe, que nace en las faldas de este cerro; aguas abajo este brazo hasta su desembocadura en el río Agüe; se continúa aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Las Arenas a El Guabal; desde este cruce, línea recta con dirección noroeste hasta la cima del cerro Las Lomas; desde aquí, línea recta suroeste a la cabecera de la quebrada El Barrero; de este punto, línea recta suroeste hasta el nacimiento de la quebrada Duvio, la cual se continúa hasta su confluencia con el río Charco Negro o Tejal, el cual se sigue aguas abajo hasta su confluencia con el río Mamey, en los límites con el distrito de Río de Jesús.



5. Corregimiento San Bartolo**a. Con el corregimiento Bisvalles:**

Desde la desembocadura del río Ñumí en el río San Pablo, aguas arriba este último río hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Ciruelo o Ciruelito en los límites con el distrito de Cañazas.

b. Con el corregimiento Boró:

Desde donde la quebrada Santa Clara intercepta la carretera Panamericana con coordenadas WGS84 467 257.30mE y 906 966.41mN; desde este cruce, se continúa por esta carretera en dirección a Santiago hasta un punto con coordenadas WGS84 468 102.13mE y 906 963.84mN en la intercepción de la carretera Panamericana que se dirige hacia la comunidad de Boró; se sigue esta carretera hacia Boró hasta donde cruza la quebrada Lucía con coordenadas WGS84 467 243.28mE y 905 531.65mN; aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Ñumí, el cual se continúa hasta su confluencia con el río San Pablo.

c. Con el corregimiento El Higo:

Desde la intersección del río Santa Clara con la carretera Panamericana, se continúa por esta carretera en dirección noroeste hacia el poblado El Higo hasta encontrar la intersección de dicha carretera con la quebrada El Caimito, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Bole, se sigue este río aguas abajo hasta interceptarse con la quebrada El Bongo, de aquí se continúa aguas arriba esta quebrada hasta encontrar los límites del distrito de Cañazas localizado en las coordenadas WGS84- 466 880.23mE y 912 435.09mN.

d. Con el corregimiento Cerro Plata:

Desde donde la quebrada El Bongo intercepta los límites del distrito de Cañazas localizado en las coordenadas WGS84 466 819.31mE y 912 694.36mN, se continúa en línea recta en dirección noreste hasta donde vierte sus aguas la quebrada El Ciruelo o Ciruelito en el río San Pablo en los límites con el distrito de Cañazas.

6. Corregimiento Los Milagros**a. Con el corregimiento La Mesa (cabecera):**

Desde el desagüe de la quebrada Grande en el río San Pedro, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre, afluente del río Bacay, se continúa aguas abajo dicha quebrada hasta su confluencia con el río Bacay; desde aquí, se prosigue aguas abajo este río hasta el punto en donde recibe las aguas de la quebrada del Cerro Grande; se continúa en línea recta con dirección suroeste hasta el punto en donde se interceptan los caminos que conducen de Mostrencó y Palo Alto a La Mesa, desde este punto, se



prosigue por el camino que conduce a Palo Alto hasta la intersección con el camino que conduce a Las Arenas; de allí, se sigue en línea recta con dirección suroeste hasta el nacimiento de un brazo del río Agüe, se prosigue aguas abajo dicho brazo hasta su confluencia con el próximo brazo afluente del río Agüe.

b. Con el corregimiento Llano Grande:

Desde la desembocadura de la quebrada Los Martínez en el río San Pedro, en los límites con el distrito de Santiago, se sigue aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Los Flores a Los Siancas; desde este cruce, se sigue en línea recta con dirección noreste hasta la cabecera de la quebrada La Honda, desde este nacimiento, se continúa en línea recta con dirección sur hasta la cima del cerro Alto de Las Lajas; de allí, se sigue en línea recta hasta el nacimiento del brazo este del río Agüe, que nace en las faldas de este cerro, aguas abajo este brazo hasta el próximo brazo del río Agüe.

7. Corregimiento El Higo

a. Con el corregimiento Boró:

Desde la desembocadura de la quebrada Los Monos en el río Cobre, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde su cabecera, línea recta con dirección noreste hasta la cima del cerro El Micho; desde aquí, línea recta sureste al nacimiento de la quebrada Los Pilones, la cual se continúa hasta donde vierte sus aguas en el río Santa Clara se continúa aguas abajo este río hasta la intercepción con la carretera Panamericana con coordenadas WGS84 467,257.30mE y 906 966.41mN.

b. Con el corregimiento San Bartolo:

Desde la intersección del río Santa Clara con la carretera Panamericana con coordenadas WGS84 467,257.30mE y 906,966.41mN; desde esta intercepción se continúa por esta carretera en dirección noroeste hacia el poblado El Higo hasta encontrar la intersección de dicha carretera con la quebrada El Caimito, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río El Bole, se sigue este río aguas abajo hasta interceptarse con la quebrada El Bongo; de aquí, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta encontrar los límites del distrito de Cañazas localizado en las coordenadas WGS84 466,819.31mE y 912 694.36mN.

c. Con el corregimiento El Rincón:

Desde donde la quebrada Los Monos vierte sus aguas en el río Cobre, aguas arriba hasta la confluencia de la quebrada Doleguá en el río Cobre.

d. Con el corregimiento Cerro Plata:

Desde la confluencia de la quebrada Doleguá en el río Cobre, en los límites con el distrito de Las Palmas, línea recta noreste a la cima del cerro Cofral; desde esta cima, se continúa la línea recta noreste hasta interceptarse con la quebrada



El Bongo, donde se intercepta con el límite del distrito de Cañazas localizado en las coordenadas WGS84 466 819.31mE y 912 694.36mN.

Artículo 3. La cabecera del corregimiento El Higo será la comunidad de El Higo.

Artículo 4. Las comunidades que conformarán el corregimiento El Higo serán: El Higo (cabecera), Las Ánimas de Boró, Los Jiménez, Llano Bonito, Agua Viva, Lajilla, El Caimito, Cañafistulo, Pueblo Nuevo, Alto de la Palma, La Pavona, Maraíón, El Higuerón, El Cobre, El Juan, Hoja de Teñir, Balilla, Las Peñitas y El Cedral.

Artículo 5. El Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberán brindar el asesoramiento necesario para la creación de esta nueva división política.

Artículo 6. La elección del representante del corregimiento El Higo, que corresponde por razón de esta Ley, se hará dentro del ordenamiento del próximo periodo de elecciones, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral de la República.

Artículo 7. El actual representante del corregimiento San Bartolo y las autoridades de policía de este corregimiento sujeto a segregación, conforme al artículo 1 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se realice la elección o designación de los nuevos funcionarios, según sea el caso, de la nueva división político-administrativa que establece esta Ley.

Artículo 8. La presente Ley modifica el artículo 56 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 378 de 2011 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce.

El Presidente,

Héctor E. Paricio Díaz

El Secretario General,

Wigberto E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE *10 DE mayo* DE 2012.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República

JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno